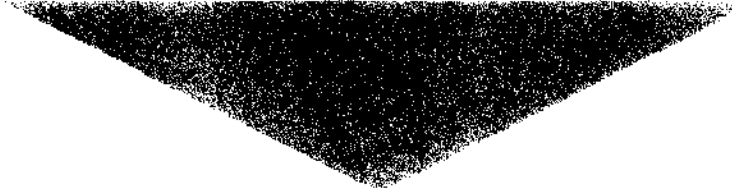


BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

B A N H V I



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

**PRESUPUESTO
ORDINARIO
2013**

DICIEMBRE 2012

La Modificación Presupuestaria N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2013, el ajuste de varias partidas del grupo Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Contempla aquellos requerimientos de compromisos ya establecidos en el 2012 y que se encuentran en proceso o ya para pago a inicios del 2013, con el fin de no interrumpir el proceso de pago, por la falta de recursos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual y con base en el Anexo N° 3, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

El ajuste presupuestario se realiza con base en las solicitudes de la Gerencia General, el Departamento Tecnología de Información y la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas.

Los recursos para dar contenido a estos rubros, se tomarán de la disminución de la partidas Sumas libres sin asignación presupuestaria, la cual cuenta con suficientes recursos presupuestarios disponibles.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en el anexo N° 1.

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	08
- Detalle del Total de los Gastos	08
- Detalle por Programa de los Recursos	09
- Detalle por Programa de los Gastos	09

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo de las partidas presupuestarias

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS

DISMINUIR GASTOS

-en colones-

PROGRAMA IV

ADMINISTRACIÓN GENERAL

4000	Administración General	
4000.9	Cuentas Especiales	
4000.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000.9.02.01	Sumas Libres sin Asignación	
	Presupuestaria	¢180.058.167.82

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢803.870.002.40, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢180.058.167.82, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢623.811.834.58.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	¢180.058.167.82
---	------------------------

TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	¢180.058.167.82
------------------------------------	------------------------

APLICACIÓN

AUMENTO DE GASTOS

-en colones

PROGRAMA I

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

1000	Dirección y Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	¢15.000.000.00

En el Presupuesto Ordinario del 2012, se contemplaron los recursos necesarios, para la contratación de una empresa que brindara los servicios de implementación del Sistema de Gestión ISO-9001, sin embargo, la Licitación Abreviada N° 2012LA-000004-01 realizada para dicha contratación, concluyó a finales del periodo 2012, por lo que las erogaciones asociadas a ésta por la suma de ¢35.000.000.00, serán efectuadas en su totalidad en este periodo.

Por lo tanto se requiere incrementar la partida en el monto indicado, con el fin de dotar del correspondiente contenido presupuestario, para la mencionada contratación, como complemento de los recursos que ya se tienen contemplados.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2012, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos que por las justificaciones que se indican en cada una de las partidas, no se lograrán finalizar antes del 11 de diciembre del 2012, por tal razón se requiere incorporar para el presupuesto del 2013, los montos solicitados.

Es importante indicar que los proyectos citados superan el 85% de implementación y la mayoría de los proveedores indica que la tardanza en la entrega de componentes se debe principalmente a problemas de desalmacenaje.

1000-1.04.05

Servicios de Desarrollo de Sistemas

¢67.284.000.00

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Sistema de Recursos Humanos: Nuevos Requerimientos para Interface Financiero Contable Costo estimado \$53.700.00	Con base en la oferta final de la empresa OPTEC Sistemas recibida el 30/11/2012 para el desarrollo de los requerimientos nuevos presentados por el Área de Recursos Humanos y el Departamento Financiero Contable, se solicita el presupuesto indicado para el periodo 2013. El proceso de revisión, validación con usuarios y costeo de cada requerimiento, así como la negociación de la oferta presentada inicialmente por la empresa el 6 de noviembre de 2012, aún está en proceso de revisión, debido a que los requerimientos fueron enviados a OPTEC hasta el 10/9/2012 después de recibido en el Departamento de T.I. el oficio DFC-ME-0260-2012 del Departamento Financiero Contable presentando sus requerimientos. Por lo tanto, el proyecto no se logró ejecutar ni total, ni parcialmente en el periodo 2012, dado que el DFC presentó sus requerimientos hasta el 31 de agosto de 2012, debiendo ser entregados al DTI en mayo 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013	¢28,998,000.00
Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G Costo estimado \$38.900.00	El Proyecto de Migración se adjudicó el 4 de octubre de 2012 y el contrato respectivo firmado el 30/10/2012 para la contratación según cartel #2012LA-000001-01. Durante el mes de noviembre se inició con el proceso de envío de objetos para definir el plan detallado de implementación. Dado el detalle de dicho proceso será materialmente imposible para las partes hacer la migración de las aplicaciones, pruebas y demás actividades para el 2012. Por tal razón el Proyecto será implementado en el 2013 y se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.	¢21,006,000.00
Mejora Regulatoria Costo estimado \$32.000.00	Para continuar con el esfuerzo de la integración de los Sistemas de Información de las Instituciones Públicas del país de acuerdo con el Proyecto de Mejora Regulatoria según Directriz N° 002-MP-MEIC publicado en la Gaceta N° 121 del 23 de junio de 2010, se establece que el Departamento de TI cuente con los recursos para la implementación del Proyecto de Simplificación de Trámites del BFV 1era Fase (Ley 8220).	¢17,280,000.00
TOTAL		¢67,284,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-1.04.99

Otros Servicios de Gestión y Apoyo

¢10.800.000.00

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Segunda Auditoría Externa de TI, requerida según Acuerdo SUGEF 14-09 Costo estimado \$20.000.00	En la formulación del presupuesto para el año 2013, se omitió incluir el contenido requerido para realizar la Segunda Auditoría Externa de TI, requerida según Acuerdo SUGEF 14-09, por lo tal motivo se requiere incluir el monto solicitado en el presupuesto del 2013.	¢10,800,000.00
TOTAL		¢10,800,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-1.08

Mantenimiento y Reparación

1000-1.08.01

Mantenimiento de Edificios y Locales

¢6.146.368.00

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Mejoras Cableado Estructurado Sala de Servidores Costo estimado \$11.382.16	La compra del servicio de Mejoras Cableado Estructurado ya fue adjudicada y el proveedor instaló en la sala de servidores la canasta requerida. Sin embargo, al 17/12/2012 no han ingresado el resto de los componentes al BANHVI para proceder con el plan de trabajo establecido, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de ¢ 6,146,368.00, para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.	¢6,146,368.00
TOTAL		¢6,146,368.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-2

Materiales y Suministros

1000-2.03

Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento

1000-2.03.04

Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo

¢1.500.000.00

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Reforzamiento de Partida Costo estimado \$2.777.78	Con el propósito poder brindar de forma oportuna los servicios prestados por el Departamento de Tecnología de Información y tomando en cuenta que se están realizando remodelaciones en las diferentes áreas de la institución, se requiere reforzar la partida en el presupuesto del 2013, por el monto solicitado.	¢1,500,000.00
TOTAL		¢1,500,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-5
1000-5.01
1000-5.01.03

Bienes Duraderos
Maquinaria, Equipo y Mobiliario
Equipo de Comunicación

¢5.111.349.40

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Instalación de Red Inalámbrica Séptimo Piso Costo estimado \$9.465.46	La compra del servicio de Instalación de Red Inalámbrica Séptimo Piso ya fue adjudicada y el proveedor instaló en la sala de servidores la controladora principal de Access Points. Sin embargo al 17/12/2012 no han ingresado el resto de los componentes para proceder con el plan de trabajo establecido, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de ¢ 5,111 349.40, para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.	¢5,111,349.40
TOTAL		¢5,111,349.40

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-5.01.04

Equipo y Mobiliario de Oficina

¢351.000.00

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Aire Acondicionado Oficina Jefatura de TI Costo estimado \$650.00	La unidad de aire acondicionado activo 10-1774 se adquirió el 21/11/1990 y actualmente presenta problemas de funcionamiento. Como dato adicional el valor actual en libros del activo es de un colón. El equipo se ha tenido que reparar en varias ocasiones y con frecuencia presenta problemas de mantenimiento (tiende a generar una capa de hielo, obstruyendo el paso del aire).	¢351,000.00
TOTAL		¢351,000.00

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

1000-5.01.05

Equipo y Programas de Cómputo

¢71.885.450.42

DETALLE	JUSTIFICACIÓN	MONTO
Compra de Herramienta para Administración de vulnerabilidades Costo estimado \$30.000.00	El Encargado de Seguridad de TI será el responsable de validar los términos de referencia del Cartel para la adquisición de la herramienta de vulnerabilidades. Dado que se había proyectado desde agosto de 2011, que dicha plaza estaría contratada a más tardar el 1 de abril de 2012 para atender ese proyecto y otros ya definidos y la misma fue aprobada hasta el 3 de setiembre de 2012 (sesión de Junta Directiva 61-2012, acuerdo 6, artículo 7); y la entrada del funcionario se realizó hasta el 15 de noviembre de 2012; es materialmente imposible tener adquirido el componente (formulación del cartel, publicación, recepción y análisis de ofertas, adjudicación) e iniciar con la implementación de la herramienta; antes de que termine el mes de diciembre de 2012, que permitiera ejecutar parcial o totalmente el presupuesto aprobado para este ítem del Plan Táctico de TI 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.	¢16,200,000.00
Herramientas en cumplimiento Organos Externos (Mesa de Servicio) Costo estimado \$50.000.00	El Encargado de Control y Calidad de Servicios de TI está definido como el responsable del proceso de contratación para la adquisición de la herramienta de mesa de servicio y herramientas complementarias. Dado que se había proyectado desde agosto de 2011 que dicha plaza estaría contratada a más tardar el 1 de abril de 2012 para atender ese proyecto y otros ya definidos y la misma, fue aprobada hasta el 3 de setiembre de 2012 (sesión de Junta Directiva 61-2012, acuerdo 6, artículo 7); el proceso administrativo de compra se inició sin el recurso requerido y es materialmente imposible concluir con las actividades de contratación pendientes (Adjudicación e implementación). antes de que termine el mes de diciembre de 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.	¢27,000,000.00
Compra de Scanner Costo estimado \$3.756.00	A finales del 2012 se adjudicó la compra de varios Scanners contando con el presupuesto respectivo. La entrega de los mismos por parte del proveedor adjudicado está proyectada para el 21 de diciembre de 2012 y el tiempo para la presentación de la documentación para el pago ya habrá caducado. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.	¢2,027,702.42
Sustitución de tres Servidores del Cluster SAN por Obsolescencia Adquisición de Servidor de Contingencia Alta/Disponibilidad Costo estimado \$33 527 62	La compra de los diferentes servidores se realizó por medio de un único proceso administrativo y se requiere la entrega de todos los equipos para poder proceder con el pago correspondiente. Sin embargo, al 17/12/2012 solo se han recibido tres de los 4 servidores contratados y se requiere recibir la totalidad de los equipos para proceder con los pagos respectivos. Se solicita este presupuesto de ¢18.104.914.80, para contar con el presupuesto respectivo en enero de 2013, en caso de que la entrega total de los equipos se postergue para ese mes. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.	¢18,104,914.80
Adenda de compra de Estaciones de Trabajo Costo estimado \$15.838.58	La compra de las estaciones de trabajo ya fue adjudicada. Sin embargo, al 17/12/2012 no han ingresado los equipos, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de ¢ 8,552.833.20, para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.	¢8,552,833.20
Adquisición de Computadora Portátil Costo estimado \$2.000 00	La Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas envía nota DSEA-ME-146-2012 solicitando equipo para un nuevo puesto de Oficial 4 en dicha Área, autorizado por la Gerencia General.	¢1,080,000.00
TOTAL		¢72,965,450.42

Tipo de cambio utilizado \$1=¢540.00.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I**¢179.158.167.82**

PROGRAMA V

ADMINISTRACIÓN SUPERVISIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS

5000	Administración Supervisión de Entidades Autorizadas	
5000-5	Bienes Duraderos	
5000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
5000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢900.000.00

Se requiere adquirir dos estaciones de trabajo para dos supervisores, así como el acondicionamiento del espacio físico del área de trabajo de los mismos.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA V	¢900.000.00
---	--------------------

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	¢180.058.167.82
--------------------------------	------------------------

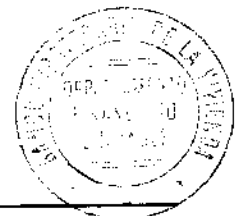
**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2013
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR GASTOS		
9.	CUENTAS ESPECIALES	180,058,167.82
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	180,058,167.82
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	180,058,167.82
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		180,058,167.82
APLICACIÓN		
AUMENTAR GASTOS		
1.	SERVICIOS	99,230,368.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	93,084,000.00
1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	15,000,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	67,284,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	10,800,000.00
1.08-	Mantenimiento y Reparación	6,146,368.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	6,146,368.00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,580,000.08
2.03-	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1,500,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1,500,000.00
5.	BIENES DURADEROS	79,327,799.82
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	79,327,799.82
5.01.03	Equipo de Comunicación	5,111,349.40
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,251,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	72,965,450.42
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		180,058,167.82

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

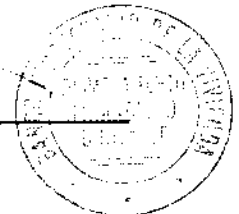


BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN 2013
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
EN COLONES

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC.	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL	PROGRAMA V ADMINISTRAC. SUPERVISIÓN
RECURSOS					
DISMINUIR GASTOS					
9.	CUENTAS ESPECIALES	180,858,167.82	0.00	180,858,167.82	0.00
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	180,058,167.82	8.88	180,858,167.82	0.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	180,058,167.82	0.00	180,058,167.82	0.00
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	180,858,167.82	0.00	180,858,167.82	0.00
APLICACIÓN					
AUMENTAR GASTOS					
1.	SERVICIOS	99,230,368.88	99,238,368.00	0.00	0.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	93,084,880.00	93,884,000.00	0.88	8.00
1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	67,284,000.80	67,284,800.00	0.00	3.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	10,800,000.00	10,800,000.00	0.00	0.00
1.08-	Mantenimiento y Reparación	6,146,368.08	6,146,368.00	0.00	8.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	6,146,368.00	6,146,368.00	8.00	0.00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,580,000.00	1,500,008.88	0.00	0.08
2.03-	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1,500,000.00	1,500,888.80	0.00	0.08
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	1,500,000.00	1,500,888.00	0.00	0.00
5.	BIENES DURADEROS	79,327,799.82	78,427,799.82	8.00	988,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	79,327,799.82	78,427,799.82	0.00	900,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	5,111,349.40	5,111,349.40	0.00	0.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,251,000.00	351,000.00	0.00	900,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	72,965,450.42	72,965,450.42	0.00	0.00
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	180,058,167.82	179,158,167.82	0.08	900,000.88

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



CERTIFICACIONES



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)

3007078890

Certificado No.: 1123000026548 -841810

REVISADOS LOS REGISTROS PDR CONCEPTO DE CUDTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CDNVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 18/DIC/2012

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/01/2013

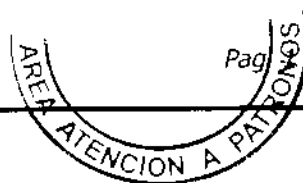
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

KENNETH PEÑARANDA JARQUIN

SELLO

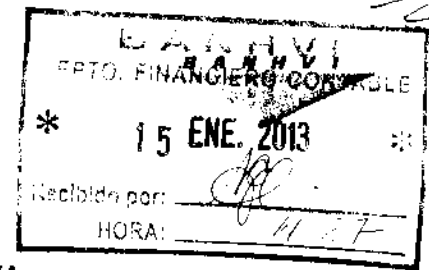
Nombre y firma funcionario responsable



de 1

ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA

Resolución No. 001-2013
BANHVI



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 2°	Sesión 01-2013	Fecha de sesión 07-01-2013	Fecha de comunicación 15-01-2013
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo 001-2013
Asunto: Modificación presupuestaria N° 1 al Presupuesto Ordinario 2013				

ACUERDO N° 1:

Considerando:

Primero: Que mediante los oficios GG-ME-1237-2012 y SGF-ME-0291-2012, ambos del 21 de diciembre de 2012, la Gerencia General y la Subgerencia Financiera, respectivamente, avalan y someten a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 1 al Presupuesto Ordinario 2013 del BANHVI, el que -según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-ME-0380-2012 del Departamento Financiero Contable- tiene el propósito de realizar ajustes (tomando recursos de la partida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria), en las partidas del grupo de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales, contemplando aquellos requerimientos de compromisos ya establecidos en el 2012 y que se encuentran en proceso de pago, atendiendo solicitudes de la Gerencia General, el Departamento de Tecnología de Información y la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación plantea, en primera instancia, disminuir gastos por la suma total de **¢180.058.167,82**, de la partida **4000.9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria**, del Programa IV Administración General, y aumentar los egresos, por ese mismo monto total, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Dirección y Administración Superior: **1000-1.04.04** Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, en ¢15.000.000,00; **1000-1.04.05** Servicios de Desarrollo de Sistemas, en ¢67.284.000,00; **1000-1.04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢10.800.000,00; **1000-1.08.01** Mantenimiento de Edificios y Locales, en ¢6.146.368,00; **1000-2.03.04** Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, en ¢1.500.000,00; **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢5.111.349,40; **1000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢351.000,00; y **1000-5.01.05** Equipo y Programas de Cómputo, en ¢71.885.450,42.

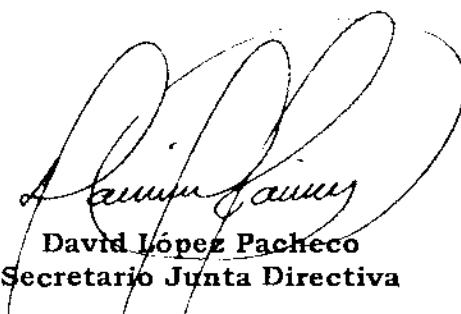
Programa V: Administración Supervisión de Entidades Autorizadas: **5000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢900.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva, el detalle y la justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al oficio GG-ME-1237-2012 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 al Presupuesto Ordinario 2013 del BANHVI, por un monto total de ciento ochenta millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y siete colones con 82/100 (**¢180.058.167,82**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-1237-2012 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime.-



David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c c Auditoría Interna
 Archivos

ANEXO N° 1
DOCUMENTOS
DE RESPALDO

RBA
Z

B A N H V I

MEMORANDO

GG-ME-1155-2012

4 de diciembre de 2012

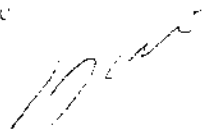
02

2012

25

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: MBA Juan de Dios Rojas Cascante
Gerente General a.i.



ASUNTO: Solicitud de incremento partida presupuestaria

En el Presupuesto Ordinario del presente año se encuentran contemplados los recursos necesarios para la contratación de una empresa que brinde los servicios de implementación de Sistema de Gestión ISO-9001, sin embargo, la Licitación Abreviada No. 2012/LA 000004-01 realizada para dicha contratación recién concluye por lo que las erogaciones asociadas a ésta por la suma de €35 millones serán efectuadas en su totalidad en el transcurso del próximo año.

Dado lo anterior, se le solicita incorporar en la primera modificación presupuestaria del Presupuesto Ordinario del año 2013 de la Gerencia General, el incremento de la **Partida 1.04.04 “Servicios de ciencias económicas y sociales”** en la suma de **€15.000.000,00**, con el fin de dotar del correspondiente contenido presupuestario para la mencionada contratación en complemento de los recursos que ya se tienen contemplados.

Agradezco su atención.

[Firma]

Mtro. Jorge Humberto Cevallos, Subgerente Financiero
MBA y MSc. en Finanzas, Barrantes, Dirección Administrativa
Licda. Gladys Cordero Mesa, Unidad de Planificación Institucional
Ing. Thelma Lucero Millán, Asistente de Procesos

MEMORANDO
DTI-ME-263-2012

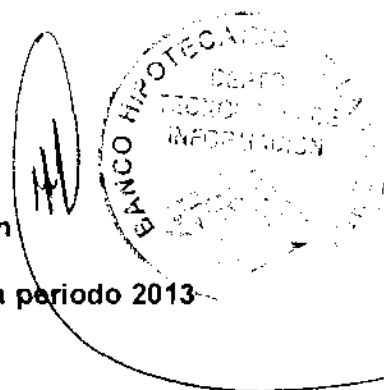
BANHVI	
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	
* 07 DIC. 2012 *	
Recibido por: _____	
HORA: _____	

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria periodo 2013

FECHA: 7 de diciembre de 2012



En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2012, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos que por las justificaciones indicadas en el Anexo 1 (Cuadro de justificación), no se lograrán finalizar antes del 11 de diciembre del 2012, por tal razón se solicita incorporar para el presupuesto del 2013, los montos solicitados en el anexo de referencia.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oh/br

c e : Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General

Anexo 1: Cuadro de Justificación

Partidas a incluir en Primera Modificación Presupuestaria 2013

Ítem	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
1	Nuevo ítem para el Plan Táctico 2013	Segunda Auditoría Externa de TI, requerida según Acuerdo SUGEF 14-09	\$ 20,000.00 / ¢10,800,000.00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	En la formulación del presupuesto para el año 2013, se omitió incluir el contenido requerido para realizar la Segunda Auditoría Externa de TI, requerida según Acuerdo SUGEF 14-09, por lo tal motivo se requiere incluir el monto solicitado en el presupuesto del 2013.
2	3.1.4	Rediseño del Sistema de Vivienda	\$151,500.00 / ¢ 81,810,000.00	0.01.03 Servicios Especiales	Los USD \$64,000.00 definidos en la formulación presupuestaria para el 2012 de julio 2011 (\$32,000.00) y la Primera Modificación Presupuestaria del 2012 (\$32,000) y cargados a la partida presupuestaria 1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, se modifica al ser declarado INFRUCTUOSO el proceso de OUT-TASKING proyectado en el 2011 según notificación GG-RE-0705-2012 del 7 de agosto 2012. Ante este panorama el Comité de TI decidió en sesión 009-2012 desarrollar internamente el Sistema con apoyo de 3 profesionales contratados bajo la modalidad de Servicios Especiales. Aprobado en sesión de Junta Directiva 66-2012 del 24-09-2012, acuerdo 7, artículo 8. Dado que al 7 de Diciembre 2012 todavía los profesionales NO han sido contratados según trámites realizados por Recursos Humanos, se solicita trasladar el presupuesto del 2012 al 2013.

Item	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
3	3.4.1	Sistema de Recursos Humanos: Nuevos Requerimientos para Interface Financiero Contable	\$ 53,700.00 / ¢28,998,000.00	1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	Con base en la oferta final de la empresa OPTeC Sistemas recibida el 30/11/2012 para el desarrollo de los requerimientos nuevos presentados por el Área de Recursos Humanos y el Departamento Financiero Contable, se solicita el presupuesto indicado para el periodo 2013. El proceso de revisión, validación con usuarios y costeo de cada requerimiento, así como la negociación de la oferta presentada inicialmente por la empresa el 6 de noviembre de 2012, aún está en proceso de revisión, debido a que los requerimientos fueron enviados a OPTeC hasta el 10/9/2012 después de recibido en el Departamento de T.I. el oficio DFC-ME-0260-2012 del Departamento Financiero Contable presentando sus requerimientos. Por lo tanto, el proyecto no se logró ejecutar ni total, ni parcialmente en el periodo 2012, dado que el DFC presentó sus requerimientos hasta el 31 de agosto de 2012, debiendo ser entregados al DTI en mayo 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.
4	4.1.1	Compra de Herramienta para Administración de vulnerabilidades	\$ 30,000.00 / ¢16,200,000.00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	El Encargado de Seguridad de TI será el responsable de validar los términos de referencia del Cartel para la adquisición de la herramienta de vulnerabilidades. Dado que se había proyectado desde agosto de 2011, que dicha plaza estaría contratada a más tardar el 1 de abril de 2012 para atender ese proyecto y otros ya

Item	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					definidos y la misma fue aprobada hasta el 3 de setiembre de 2012 (sesión de Junta Directiva 61-2012, acuerdo 6, artículo 7); y la entrada del funcionario se realizó hasta el 15 de noviembre de 2012; es materialmente imposible tener adquirido el componente (formulación del cartel, publicación, recepción y análisis de ofertas, adjudicación) e iniciar con la implementación de la herramienta; antes de que termine el mes de diciembre de 2012, que permitiera ejecutar parcial o totalmente el presupuesto aprobado para este ítem del Plan Táctico de TI 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.
5	3.1.3	Migración de Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G	\$ 38.900.00 / ¢21,006.000.00	1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	El Proyecto de Migración se adjudicó el 4 de octubre de 2012 y el contrato respectivo firmado el 30/10/2012 para la contratación según cartel #2012LA-000001-01. Durante el mes de noviembre se inició con el proceso de envío de objetos para definir el plan detallado de implementación. Dado el detalle de dicho proceso será materialmente imposible para las partes hacer la migración de las aplicaciones, pruebas y demás actividades para el 2012. Por tal razón el Proyecto será implementado en el 2013 y se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.

Item	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
6	3.1.5	Mejora Regulatoria	\$ 32,000.00 / ¢17,280,000.00	1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	Para continuar con el esfuerzo de la integración de los Sistemas de Información de las Instituciones Públicas del país de acuerdo con el Proyecto de Mejora Regulatoria según Directriz N° 002-MP-ME/C publicado en la Gaceta N° 121 del 23 de junio de 2010, se establece que el Departamento de TI cuente con los recursos para la implementación del Proyecto de Simplificación de Trámites del BFV 1era Fase (Ley 8220).
7	2.1.1	Herramientas en cumplimiento Órganos Externos (Mesa de Servicio)	\$ 50,000.00 / ¢27,000,000.00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	El Encargado de Control y Calidad de Servicios de TI está definido como el responsable del proceso de contratación para la adquisición de la herramienta de mesa de servicio y herramientas complementarias. Dado que se había proyectado desde agosto de 2011 que dicha plaza estaría contratada a más tardar el 1 de abril de 2012 para atender ese proyecto y otros ya definidos y la misma, fue aprobada hasta el 3 de setiembre de 2012 (sesión de Junta Directiva 61-2012, acuerdo 6, artículo 7); el proceso administrativo de compra se inició sin el recurso requerido y es materialmente imposible concluir con las actividades de contratación pendientes (Adjudicación e implementación), antes de que termine el mes de diciembre de 2012. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.

Item	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
8	Nuevo ítem para el Plan Táctico 2013	Aire Acondicionado Oficina Jefatura de TI	\$ 650.00 / Ø351.000.00	5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	La unidad de aire acondicionado activo 10-1774 se adquirió el 21/11/1990 y actualmente presenta problemas de funcionamiento. Como dato adicional el valor actual en libros del activo es de un colón. El equipo se ha tenido que reparar en varias ocasiones y con frecuencia presenta problemas de mantenimiento (tiende a generar una capa de hielo, obstruyendo el paso del aire)
9	2.1.b	Compra de Scanner	\$ 3,756.00 / Ø2,027,702.42	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	A finales del 2012 se adjudicó la compra de varios Scanners contando con el presupuesto respectivo. La entrega de los mismos por parte del proveedor adjudicado esta proyectada para el 21 de diciembre de 2012 y el tiempo para la presentación de la documentación para el pago ya habrá caducado. Por tal razón se solicita que el presupuesto definido para el 2012, sea trasladado al 2013.

MEMORANDO
DTI-ME-274-2012

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: Ajuste a la Solicitud de Modificación Presupuestaria de TI según
nota DTI-ME-263-2012 del 07-12-2012

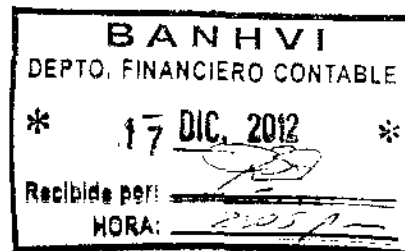
FECHA: 17 de diciembre de 2012

Como un ajuste a la solicitud para la primera Modificación Presupuestaria del 2013, según nota DTI-ME-263-2012 del 07 de diciembre de los corrientes y en cumplimiento del Plan Táctico de TI 2012; se requiere dar continuidad a varios proyectos que no podrán finalizarse antes del 19 de diciembre del 2012, acorde con las justificaciones planteadas en el Anexo 1.

Es importante indicar que los proyectos citados superan el 85% de implementación y la mayoría de los proveedores indica que la tardanza en la entrega de componentes se debe principalmente a problemas de desalmacenaje.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/on/br



c e : Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General

Anexo 1: Cuadro de Justificación

Partidas a incluir en Primera Modificación Presupuestaria 2013

Ítem	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
1					La compra de los diferentes servidores se realizó por medio de un único proceso administrativo y se requiere la entrega de todos los equipos para poder proceder con el pago correspondiente. Sin embargo, al 17/12/2012 solo se han recibido tres de los 4 servidores contratados y se requiere recibir la totalidad de los equipos para proceder con los pagos respectivos. Se solicita este presupuesto de \$18,104,914.80, para contar con el presupuesto respectivo en enero de 2013, en caso de que la entrega total de los equipos se postergue para ese mes.
	1.2.1	(c.) Sustitución de tres Servidores del Cluster SAN por Obsolescencia	\$ 33,527.62/ \$18,104,914.80	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	
	c. d.	(d.) Adquisición de Servidor de Contingencia Alta/Disponibilidad			De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.
2					La compra del servicio de Mejoras Cableado Estructurado ya fue adjudicada y el proveedor instaló en la sala de servidores la canasta requerida. Sin embargo, al 17/12/2012 no han ingresado el resto de los componentes al BANHVI para proceder con el plan de trabajo establecido, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de \$ 6,146,368.00, para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013.
	3.4.1	Mejoras Cableado Estructurado Sala de Servidores	\$ 11,382.16 / \$6,146,368.00	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	De lograrse el pago en el 2012, se

Item	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
					comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.
3	Ítem en el Plan Táctico 2013	Reforzamiento de Partida	\$ 2,777.78 / ¢1,500,000.00	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	Con el propósito poder brindar de forma oportuna los servicios prestados por el Departamento de Tecnología de información y tomando en cuenta que se están realizando remodelaciones en las diferentes áreas de la institución, se requiere reforzar la partida en el presupuesto del 2013 por el monto solicitado.
4	3.5.1	Instalación de Red Inalámbrica Sétimo Piso	\$ 9,465.46 / ¢5,111,349.40	5.01.03 Equipo de Comunicación	La compra del servicio de Instalación de Red Inalámbrica Sétimo Piso ya fue adjudicada y el proveedor instaló en la sala de servidores la controladora principal de Access Points. Sin embargo al 17/12/2012 no han ingresado el resto de los componentes para proceder con el plan de trabajo establecido, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de ¢ 5,111,349.40 para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.

Ítem	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
5	1.2.1	Adenda de compra de Estaciones de Trabajo	\$ 15,838.58 / ¢8,552,833.20	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	La compra de las estaciones de trabajo ya fue adjudicada. Sin embargo, al 17/12/2012 no han ingresado los equipos, por lo que se requiere la inclusión del monto comprometido de ¢ 8,552,833.20, para lograr dar continuidad al proceso de forma transparente en el 2013. De lograrse el pago en el 2012, se comunicará al Departamento Financiero Contable la eliminación del presupuesto respectivo.

MEMORANDO

DSFA-ME-145-2012
14 de diciembre de 2012

BANHVI	
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	
* 14 DIC. 2012 *	
Recibido por:	
HORA:	11:25

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE: MBA Alejandro Bejarano Castillo
Director

ASUNTO: Modificación Presupuestaria

De acuerdo a la revisión del Presupuesto 2013 y con el propósito de adquirir dos estaciones de trabajo, para dos Supervisores Eduardo León Cheng y la persona que ocupará el Puesto 342, así como el acondicionamiento del espacio físico, le solicito realizar una modificación presupuestaria en la partida número 50104 "Equipo y Mobiliario de Oficina", por la suma de c900.000.

ABC/ MSC/abs

MEMORANDO
DTI-ME-276-2012

BANHVI	
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	
* 18 DIC. 2012 *	
Recibido por: 	
HORA: 10:20	

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: Ajuste a Solicitud de primera Modificación Presupuestaria de TI
2013

FECHA: 18 de diciembre de 2012

Como un ajuste a la solicitud para la primera Modificación Presupuestaria del 2013 y en cumplimiento del Plan Táctico de TI 2012; le solicito incluir la partida con su correspondiente justificación, según cuadro adjunto.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/or

c.c.: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General



Anexo 1: Cuadro de Justificación

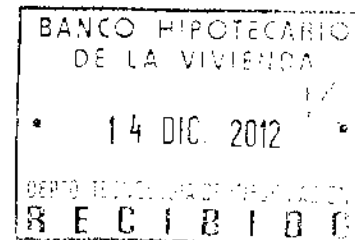
Partida a incluir en Primera Modificación Presupuestaria 2013

Ítem	ID PTA 2012	Descripción	Monto (USD)/Colones	Partida Presupuestaria	Justificación
1	Nuevo ítem 2013	Adquisición de Computadora Portátil	\$ 2,000.00/ ¢1,080,000.00	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	La Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas envía nota DSEA-ME-146-2012 solicitando equipo para un nuevo puesto de Oficial 4 en dicha Área, autorizado por la Gerencia General.

MEMORANDO

DSEA-MI-146-2012

14 de diciembre de 2012



PARA: MSc Marco Tulio Méndez Contreras
Depto. Tecnología de Información

DE: MBA Alejandro Bejarano Castillo
Director

ASUNTO: Solicitud de Equipo de Cómputo

Afin de dotar del equipo necesario a la persona que ocupará la Plaza de Oficial 4, que se encuentra en proceso de reclutamiento, le solicito lo siguiente:

Actividad/Proyecto, Componente: 1 Computadora portátil para el desempeño de las labores de Supervisión "in situ" en las entidades autorizadas.

Objetivo Estratégico del BANHVI que Apoya: Fortalecer Capacidades Internas.

Objetivo de Contribución Asociado: Garantizar la prestación de los Servicios Actuales y de la Continuidad Operativa Institucional (GCO)

Justificación: Mediante oficio la Gerencia General autoriza de la apertura del concurso interno-externo para seleccionar al profesional que ocupará la Plaza de Oficial 4, código 342.

Usuario/Dependencia Solicitante: Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas

Detalle de Componentes/Servicios por adquirir para la Actividad o Proyecto: 1 computadora portátil, partida presupuestada 5-01-05 "Equipo y Programas de Cómputo".

Riesgos Asociados: Riego Operativo: Alto, al no contar con el equipo requerido se atrasan las labores de supervisión en las entidades autorizadas, lo que ocasionaría incumplimientos en el Plan Operativo Institucional.

ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **JOSÉ PABLO DURÁN RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-814-370, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE**, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N° 1 del **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**, designado por **GERENCIA GENERAL**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
2. Se cuenta con la certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.	X			PENDIENTE
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo			X	Esto se contempla solo para la elaboración del

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ según corresponda.				Presupuesto Ordinario
6. Se incluye el contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	No incluye partidas sujetas a su aplicación
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			PENDIENTE

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			La asignación está relacionada con el cumplimiento de las funciones del Banco
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del periodo pertinente (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
9. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
10. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos se aplican conforme a su naturaleza y origen de estimación
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de puestos por Sueldos Fijos y Servicios Especiales
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla aumentos de salarios
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
universalidad).				eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ¹⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ¹⁶ , según corresponda (principios de universalidad y legalidad).			X	No se contempla partidas para dietas
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ¹⁸ y 18215-C-H ¹⁹ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).			X	No se incluye partida de Edificios

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de los bancos públicos" ²¹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).			X	No afecta la formulación de planes operativos anuales y presupuestos del Banco
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ²² (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad,	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

¹⁶ La Gaceta N° 219, del 27 de setiembre de 1953.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

²⁰ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²² Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
de especificación, de previsión y de unidad).				
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²³ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales -objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).			X	No afecta el cumplimiento de las políticas y los planes anuales -objetivos y metas-
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁴ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad (principio de participación).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).			X	No es para un proceso de elaboración de Presupuesto Ordinario
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	No se contempla la ejecución de proyectos
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ²⁵ .			X	No se contempla la ejecución de metas y acciones estratégica
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ²⁶ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del año anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto

²³ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H. publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

²⁴ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

²⁵ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

²⁶ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008 y lineamientos de mayo 2011 publicados en la página electrónica de MIDEPLAN. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				Ordinario
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁷ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ²⁸ (principios de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁹ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	No incluye partidas sujetas a su aplicación
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para			X	Esto se contempla solo para la elaboración del

²⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁸ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ³⁰ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).				Presupuesto Ordinario
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ³¹ (principios de legalidad y universalidad).			X	El Banco no realiza pago de cuotas a organismos internacionales
21. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ³² (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
22. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se contempla una reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .			X	No se contempla una reorganización administrativa
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa

³⁰ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

³¹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

³² Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE)" y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial"

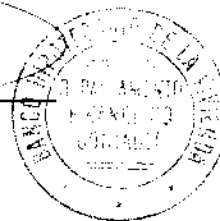
³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
23. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³⁵ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			PENDIENTE
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			PENDIENTE
24. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁶ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			PENDIENTE

Esta certificación la realizó a las 10 horas del día 18 del mes de diciembre del año 2012.

Firma



³⁵ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

³⁶ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales	presupuesto
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOCGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto